



**FECHA:** Bogotá D.C., 14 de julio de 2015

**PARA:** INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

**ASUNTO:** NUEVO MANUAL DE SERVICIOS

Por medio de la presente Circular Reglamentaria se adopta el nuevo Manual de Servicios de FINAGRO, respecto del cual se efectúan las siguientes precisiones:

1. Contiene una nueva estructura para facilitar su entendimiento.
2. Se realizaron modificaciones en los diferentes títulos, capítulos y anexos, con base en las inquietudes y observaciones recibidas de parte de los intermediarios financieros.
3. Para el registro de las operaciones se mantienen los mismos rubros y actividades productivas, no obstante, éstas últimas reciben la denominación de “producto relacionado”.
4. Se establece una nueva metodología de seguimiento por parte de FINAGRO.
5. En esta versión no se incluye el Formato de Solicitud de Servicios, dado que se encuentra en revisión para definir su pertinencia.
6. El documento de conocimiento del FAG, al igual que las nuevas coberturas y comisiones del FAG entrarán a regir el próximo 1º de septiembre, lo cual será informado mediante Circular Reglamentaria.
7. Los códigos de norma legal ya no hacen parte del Manual de Servicios, pero se publicarán en la página web, en el menú “Normas-Manual de Servicios-Códigos de Norma Legal”.

Como ya es habitual, el presente Manual no será objeto de entrega física a los intermediarios financieros, como tampoco lo serán sus modificaciones. Cualquier cambio que se requiera en la reglamentación será informado mediante Circular Reglamentaria publicada en nuestra página web, e implicará una nueva versión de todo el documento, o de todos los anexos, según se requiera.

Se creará un link en la página web denominada “versiones no vigentes”, en el cual se mantendrán los documentos modificados y las fechas de entrada y



salida de vigencia, para consulta de intermediarios financieros, beneficiarios y público en general.

A partir del próximo martes 21 de julio, usted podrá acceder a la nueva plataforma del Manual de Servicios. Este nuevo formato de publicación digital le permitirá leer todo el contenido de una forma más dinámica y sencilla, y su diseño estará enfocado para que pueda visualizarlo desde cualquier dispositivo (smartphone, tablet o pc), al cual podrá acceder por la misma ruta establecida actualmente [www.finagro.com.co](http://www.finagro.com.co) > normas > Nuevo Manual de Servicios.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones, la Gerencia Comercial y la Dirección de Cartera.

Cordial saludo,

**LUIS ENRIQUE DUSSÁN LÓPEZ**  
Presidente